



Miguel Ángel Marqués Lafuente  
Abogado. Socio fundador de "Axio Abogados"



---

## Desistimiento de la entidad bancaria en casación tras un fallo demoledor sobre fraude electrónico

En una de las resoluciones más reveladoras sobre la responsabilidad de las entidades financieras frente al fraude digital, la entidad bancaria ha desistido del recurso de casación que había interpuesto en el procedimiento judicial en el que se reclamaba la devolución de 63.981,82 euros sustraídos mediante operaciones bancarias no autorizadas.

La retirada del recurso, notificada el 9 de mayo de 2025, se produjo tras la reciente sentencia 571/2025 del Tribunal Supremo, que resolvió otro litigio idéntico también perdido por la entidad y dirigido por el mismo letrado de la parte actora que suscribe el presente artículo.

Pero más allá del desenlace procesal, el verdadero valor de este caso radica en el examen crítico de los hechos probados y los fundamentos jurídicos que pusieron en evidencia **graves deficiencias en los protocolos de la entidad bancaria**. Las resoluciones judiciales no se limitaron a acoger la tesis del consumidor: desmontaron punto por punto la actuación bancaria, acusándola d

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |